

**PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL 2018****C.2.- Concesión directa: subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2.a de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto las siguientes:

Aplicación Presupuestaria	Beneficiario	Objeto	Importe €
2313.48911	ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"	TALLER DE PINTURA	2.000,00 €
2313.48912	ASOCIACIÓN ARCOIRIS	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	2.400,00 €
2313.48913	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN	7.200,00 €
3341.48906	CABILDO SUPERIOR DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA	GASTOS SEMANA SANTA	11.000,00 €
3381.48900	COMISIÓN FIESTAS VALENTÍN EN HONOR A SAN JUAN BAUTISTA	GASTOS FIESTAS VALENTÍN	2.500,00 €
3411.48901	ASOCIACIÓN ORNITOLÓGICA DE CALASPARRA	GASTOS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PÁJAROS CANTORES	1.000,00 €
3411.48901	CLUB BILLAR CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	900,00 €
3411.48901	CLUB BLADE RUNNERS CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	900,00 €
3411.48901	CLUB ESCUELA DE PIRAGUISMO CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	1.200,00 €
3411.48901	CLUB TENIS DE MESA CALASPARRA	GASTOS FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CLUB	900,00 €
3411.48901	SOCIEDAD DE CAZADORES SAN HUBERTO	MEJORA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO	2.000,00 €



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Expediente n.º: 91/2018

Resolución de Alcaldía de otorgamiento de la Subvención

Procedimiento: Concesión de Subvención Directa o Nominativa

Interesado: ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA"

Fecha de iniciación: 15/01/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2018, en el cual se destinaban diversas aplicaciones presupuestarias a la concesión de subvenciones de manera directa a determinadas entidades, asociaciones o personas físicas, entre la que se encuentra el/la ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA".

Visto el informe de Secretaría de fecha 16/01/18 en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones y, que con fecha 16/01/18, se emitió informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que la acompaña y visto el informe de Secretaría e Intervención,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, la subvención a la entidad ASOCIACIÓN DE VIUDAS "NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA", para TALLER DE PINTURA, con cargo a la aplicación 2313.48911 del presupuesto de gastos de la Corporación, por importe de 2.000,00 euros.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el crédito necesario, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 2313.48911 del Presupuesto de la Corporación de 2018 por un importe de 2.000,00 euros.

TERCERO. Que se proceda al pago anticipado del 100% del importe de la subvención.

CUARTO. La subvención concedida *SI* es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Ente Público o Privado, Nacional, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

QUINTO. La subvención se abonará en *UN* solo pago, en la cuenta del beneficiario, a la firma de esta Resolución.

SEXTO. Establecer el plazo para su justificación antes de la finalización del presente ejercicio, mediante la presentación de los documentos originales que justifiquen las actividades realizadas (facturas o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa) transcurrido el cual, el órgano Interventor estará facultado para ejercer las acciones que procedan. Dicha justificación se realizará de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

SÉPTIMO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G

José Vélez Fernández (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 05/02/2018
HASH: 96708f16efb3dfc5baab141e382e0eb26



DECRETO
Número: 2018-0174 Fecha: 05/02/2018



Cod. Validación: 5EZXG86DL7MAQELCEB9RX.Y.43 | Verificación: <http://calasparra.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 2



Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

subvención.

OCTAVO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención, Depositaria y próxima Junta de Gobierno Local a los efectos oportunos.

En Calasparra, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2018-0174 Fecha: 05/02/2018



Cod. Validación: 5EZG96DL7MAQELCE99RX.Y43 | Verificación: <http://calasparra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Iltmo. Ayuntamiento de Calasparra

Plza. Corredera, 27, Calasparra. 30420 Murcia. Tfno. 968720044. Fax: 968720140 CIF: P3001300G